

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES

CVE-2021-5930 *Notificación y emplazamiento a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Orden EPS/6/2021, de 26 de marzo.*

Por el Círculo Empresarial de Servicios de Atención a la Dependencia de Cantabria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden EPS/6/2021, de 26 de marzo, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los centros de servicios sociales especializados y los requisitos de acreditación de los centros de atención a la dependencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 31 de marzo de 2021. Dicho recurso se sustancia en el Procedimiento Ordinario nº 158/2021 ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acordada la remisión del expediente administrativo a la Sala, se pone en conocimiento de los interesados en el expediente para que les sirva de notificación y emplazamiento, a fin de que puedan comparecer y personarse en autos ante el órgano judicial citado, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Santander, 23 de junio de 2021.
El director general de Políticas Sociales,
julio Soto López.

2021/5930